



Nota de política
N. 4
Octubre 2024

**Is there discrimination against
children of same-sex
households? Evidence from an
experimental study in Colombia**

Is there discrimination against children of same-sex households? Evidence from an experimental study in Colombia

Notas de política 2024

N. 4

Edición digital

Octubre del 2024

© 2024 Valor Público, centro de estudios e incidencia.

Universidad EAFIT

valorpublico@eafit.edu.co

Autores

Natalia Cantet

Brian Feld

Mónica Hernández

Diagramación

Juliana Calle Puerta

Notas de política de Valor Público EAFIT

El centro de estudios e incidencia Valor Público, de la Universidad EAFIT, es un escenario para la comprensión y la transformación de problemas que requieren de la intervención colectiva y la decisión compartida: los asuntos públicos. Sus notas de política dan a conocer los resultados y recomendaciones de los proyectos de investigación de sus cuatro iniciativas de investigación y trabajo: Gobierno y democracia, Seguridad y justicia, Inclusión y diversidad y Desarrollo económico.

Las notas de política están disponibles en:

<https://www.eafit.edu.co/escuelas/economiayfinanzas/valorpublico/Paginas/notas-de-politica.aspx>

Is there discrimination against children of same-sex households? Evidence from an experimental study in Colombia

Natalia Cantet¹

Brian Feld²

Mónica Hernández³

Resumen

Medimos el grado de la discriminación hacia parejas homosexuales por parte de las instituciones educativas en Colombia utilizando un estudio de correspondencia. Para ello, enviamos solicitudes para visitar colegios privados a nombre de padres de diversas orientaciones sexuales, evidenciadas por los nombres de ambos integrantes de la pareja. Realizamos un seguimiento de la tasa de respuesta de los colegios y del tiempo de respuesta, encontrando que esos colegios tienen 12 puntos porcentuales (22,3 %) menos de probabilidad de responder a una solicitud enviada por una pareja homosexual que a una enviada por una heterosexual. Cuando no se proporciona información sobre la orientación sexual, la tasa de respuesta cae en 20 puntos porcentuales (37 %) frente a la de una pareja explícitamente heterosexual. Nuestros hallazgos sugieren que, a pesar de un marco legal que protege los derechos LGBTQ+, la discriminación contra los padres homosexuales es generalizada y puede tener consecuencias intergeneracionales.

¹ Departamento de Economía, Universidad de Carolina del Sur, Estados Unidos.

² Departamento de Seguridad del Empleo del Estado de Washington, Estados Unidos.

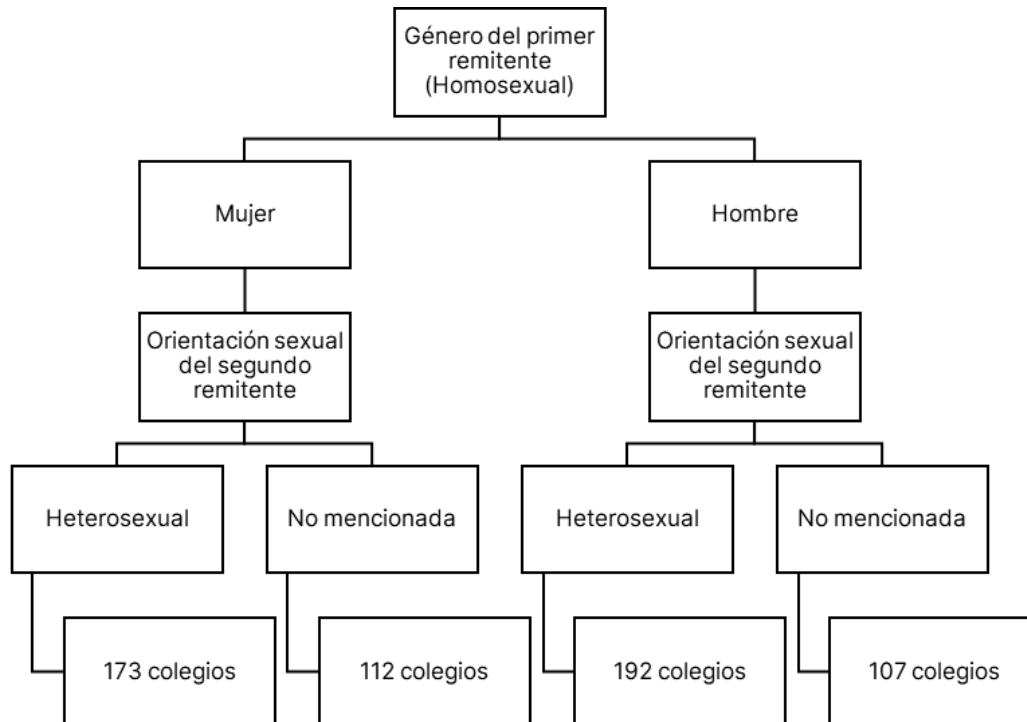
³ Escuela de Finanzas, Economía y Gobierno, Universidad EAFIT, Colombia.

La literatura académica sobre discriminación basada en la orientación sexual se ha enfocado en aspectos como los mercados laboral y de vivienda, pero no ha profundizado en otros como el acceso a la educación para hijos de parejas homosexuales. Algunos estudios, como los de Perrin et al. (2016, 2019) y Matthews (2020), han recopilado evidencia de las barreras que las parejas homosexuales enfrentan en la paternidad y el acceso a la educación preescolar de sus hijos, principalmente a través de encuestas. Un estudio de correspondencia elaborado por Díaz-Serrano y Meix-Llop (2016) en Cataluña (España), encontró que las parejas de hombres homosexuales, en comparación con las parejas heterosexuales, se enfrentan a una probabilidad más baja de obtener respuesta de parte de las instituciones educativas a sus solicitudes durante el proceso de inscripción de sus hijos. En cambio, no encontraron la misma brecha entre parejas heterosexuales y parejas de mujeres homosexuales.

Este trabajo busca entender mejor el comportamiento de las instituciones educativas privadas frente a las solicitudes de matrícula de parte de padres de familia de distintas orientaciones sexuales, a escala nacional, para colegios privados de Colombia. El 50% de las instituciones educativas colombianas son privadas, y a estas asisten el 20% de los estudiantes (el doble que el promedio de la OCDE), y son a menudo elegidas por los padres de familia debido a las brechas en la calidad educativa entre la educación pública y privada en el país.

Para hacer una estimación causal de estas diferencias comportamentales, se enviaron comunicaciones ficticias en las que padres de familia solicitan visitas a las instituciones educativas, con la intención de matricular sus hijos para primero de primaria. A cada institución educativa se envían dos mensajes con dos semanas de diferencia, a través de correo electrónico o del sitio web de los colegios. Todos los mensajes se envían en los meses de febrero a abril de 2022, los días martes, miércoles o jueves entre las 9 AM y las 12 PM. Uno de los mensajes procede de un padre de familia (hombre o mujer) homosexual quien menciona explícitamente a su cónyuge del mismo sexo. Para el segundo mensaje, se tienen dos alternativas: en unas ocasiones el remitente es un padre de familia (hombre o mujer) heterosexual que menciona a su cónyuge del sexo contrario, y en otras ocasiones es un padre de familia (también hombre o mujer) que menciona tener pareja, pero no hace una referencia explícita al sexo de la misma. Las dos alternativas se asignan por azar, así como el sexo del remitente. A partir de estos mensajes, se lleva el registro de la tasa de respuesta a estas solicitudes, y de la velocidad con la que los colegios responden a estas. Este proceso se ilustra en la *Figura 1*.

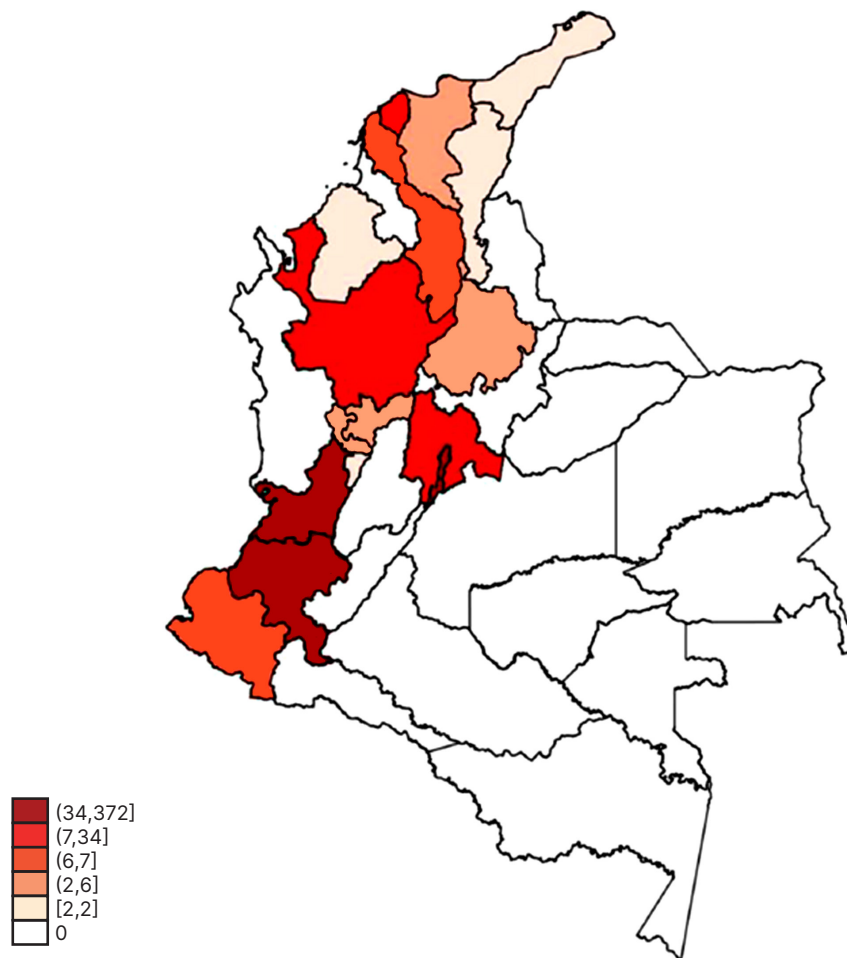
Figura 1. Colegios según los envíos realizados.



La metodología empleada se beneficia de que la legislación colombiana sobre derechos de parejas del mismo sexo es progresista (se garantiza el derecho al matrimonio homosexual y la adopción homoparental, y se prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual), de manera que los hallazgos presentados no se pueden atribuir a políticas discriminatorias gubernamentales, a pesar de que una gran parte de la población adhiere a principios religiosos y opiniones que pueden ser desfavorables para las parejas homosexuales. Los colegios contactados son todas las 558 instituciones privadas con Calendario B del país, cuyas características se identificaron a partir de datos del Ministerio de Educación y del DANE. Estas características son útiles para reconocer qué tipos de colegios son más propensos a discriminar parejas del mismo sexo.

La mayoría de estos colegios (85%) se ubican en zonas urbanas. Tres cuartas partes de ellos ofrecen educación en básica primaria, básica secundaria y media. El 96% son instituciones mixtas (4% sólo de niñas y 2% de niños), el 80% son instituciones religiosas, y el 40% tienen clases en alguna lengua extranjera, principalmente inglés. Un tercio de los rectores de estos colegios son hombres, y un cuarto cuentan con estudiantes en situación de discapacidad. El resultado promedio en los exámenes nacionales estandarizados para tercero de primaria de estas instituciones fue de 380/500. La distribución en el territorio nacional de estos colegios se muestra en la *Figura 2*.

Figura 2. Distribución de colegios de la muestra por departamento.



Nota: la escala de colores corresponde al número total de instituciones educativas en la muestra del departamento.

Se encuentra evidencia de discriminación en estos colegios. El 60% de los colegios contactados respondió al menos a uno de los mensajes enviados, y el 30% respondió a ambos. Como se muestra en la *Tabla 1*, La probabilidad de recibir respuesta a las solicitudes para realizar visitas a los colegios fue del 53% para parejas heterosexuales, con una tasa de respuesta levemente más elevada si el remitente era mujer (57% vs. 50%). Esta tasa de respuesta fue 22% menor en las parejas homosexuales que en las parejas heterosexuales. No hubo diferencias apreciables en la tasa de respuestas a mujeres homosexuales y a hombres homosexuales. En cambio, cuando no se afirma explícitamente si el cónyuge es del mismo sexo o del sexo opuesto, la probabilidad de recibir respuesta de parte del colegio es 37% menor que la de parejas heterosexuales, y se amplía la brecha entre sexos, existiendo una tasa de respuesta a mujeres del 46% frente a un 28% para los hombres.

Tabla 1. Tasas de respuesta de los colegios contactados.

		Sexo del remitente		
		Hombres	Mujeres	Total
Orientación sexual de la pareja	Heterosexual	50%	57%	53%
	Homosexual	43%	43%	43%
	Sin mención	28%	46%	37%

Nota: se muestra la proporción de solicitudes que fueron respondidas por los colegios contactados, por orientación sexual de los padres y por género del remitente de la solicitud.

En colegios que recibieron un mensaje de un padre homosexual y otro de un padre heterosexual, el 10% de ellos respondió solo al homosexual, mientras que el 22% respondió solo al heterosexual. Mientras tanto, en los colegios que recibieron un mensaje de un padre homosexual y otro en el que no se hacía explícito el sexo del cónyuge, el 18% respondió solo al homosexual, y el 10% solo al que no hacía explícito el sexo del cónyuge.

Para los remitentes hombres, los homosexuales recibieron menos respuestas que los heterosexuales, pero más que los que no hicieron mención explícita del sexo de su cónyuge. En el caso de las remitentes mujeres también se evidenció que las homosexuales recibieron menos respuestas que las heterosexuales, aunque no se encontró diferencia significativa con la tasa de respuesta a aquellas que no mencionaban explícitamente el sexo de su cónyuge.

Los resultados permitieron estimar econométricamente que las parejas homosexuales tienen una probabilidad 12 puntos porcentuales (22,3%) más baja de recibir respuesta a su solicitud de visita al colegio que las parejas heterosexuales. Cuando no se hace explícito si la pareja es homosexual o heterosexual, la probabilidad es 20,1 puntos porcentuales (37,4%) más baja que en parejas heterosexuales.

Aunque no hay diferencias significativas en la probabilidad de respuesta a hombres y mujeres homosexuales, sí las hay en la probabilidad de respuesta a hombres y mujeres que no mencionan el sexo de su cónyuge. Para los hombres, la probabilidad es 31,6 puntos porcentuales (62,8%) más baja que para hombres heterosexuales. Mientras tanto, para las mujeres, no se encontró una diferencia significativa.

En cuanto al tiempo de respuesta a las solicitudes, el 80% de los colegios se tardó menos de un día. La probabilidad de recibir respuesta en ese primer día fue 10,6 puntos porcentuales (25,7%) más baja para padres homosexuales que para padres heterosexuales, y 18,7 puntos porcentuales (45,3%) más baja para padres que no mencionaron el sexo de su pareja que para padres heterosexuales.

También se evidenció que la probabilidad de respuesta a parejas homosexuales y a parejas en las que no se menciona el sexo de uno de sus integrantes es más baja en colegios con mejores resultados en pruebas estandarizadas (14,5% menor que la de parejas heterosexuales para las parejas homosexuales, y 27% menor en el caso en que no se menciona el sexo del cónyuge). De manera similar, la brecha en la tasa de respuestas a parejas de distintas orientaciones sexuales es aproximadamente el doble en los colegios religiosos (la tasa de respuestas es 22,6% menor en parejas homosexuales y 39,7% menor en parejas sin mención del sexo del cónyuge) que en colegios laicos, y en colegios con rector hombre que en aquellos dirigidos por una mujer (38% vs. 11,9% menor para parejas homosexuales y 46% vs. 31,7% cuando no se menciona el sexo de la pareja). Además, en colegios con rectora mujer solo se detecta esta brecha si el remitente es hombre, mientras que la tasa de respuestas es similar cuando la remitente es mujer.

Si los padres enfrentan barreras a la hora de inscribir a sus hijos en los colegios que prefieren, tendrán que acudir a colegios que no se alinean con sus preferencias, lo que puede afectar la acumulación de capital humano y los ingresos de sus hijos. Así, aunque la discriminación está dirigida a las parejas homosexuales, los impactos de esta forma de discriminación serían sufridos por sus descendientes.

Puede ser posible que los colegios tengan una menor tasa de respuesta a parejas homosexuales porque asocien esta situación a otras características distintas, como menor ingreso o educación, pero esto no se refleja en la evidencia existente. Una limitación del estudio es que no puede distinguir si la decisión de dar o no respuesta se toma a nivel de la institución o autónomamente por parte de la persona encargada de responder a estos mensajes. E incluso en caso de que fuera una decisión institucional, no es claro si se debe a una preferencia propia del colegio o si proviene del temor a las opiniones y decisiones retaliatorias de otros padres de familia que tienen sus hijos en la institución, lo que implicaría una pérdida de ingresos.

Referencias

Díaz-Serrano, L., & Meix-Llop, E. (2016). Do schools discriminate against homosexual parents? Evidence from a randomized correspondence experiment. *Economic Education Review*, 53, 133-142.

Matthews, T.J. (2020). "Why isn't it the same as any other family?": *Understanding emergent family narratives and early education experiences among LGBTQ+ parents* [Doctoral dissertation, Harvard University].

Perrin, E. C., Hurley, S. M., Mattern, K., Flavin, L., & Pinderhughes, E. E. (2019). Barriers and stigma experienced by gay fathers and their children. *Pediatrics*, 143(2), e20180683.

Perrin, E. C., Pinderhughes, E. E., Mattern, K., Hurley, S. M., & Newman, R. A. (2016). Experiences of children with gay fathers. *Clinical Pediatrics*, 55(14), 1305–1317.